

**TESORERÍA DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

TSS, 5 de mayo de 2018, Nro 04, Caracas

**BOLETIN**  
**TEMATICO**

**De la Seguridad Social**  
**en el Mundo**

**Coordinador** CDr. Ernesto Wong Maestre  
**Mail:** [educacionyrebeldia@gmail.com](mailto:educacionyrebeldia@gmail.com)

**Asistente:** Lic. Martha Villalobos  
**Mail:** [felicidadvirtuosa@gmail.com](mailto:felicidadvirtuosa@gmail.com)

## **Multimillonario fraude arriesga seguridad social panameña**

Panamá, 4 may (PL) El presunto fraude por 300 millones de dólares a la Caja del Seguro Social (CSS) de Panamá, es el último de los escándalos de corrupción que estremece al país, que clama hoy por conocer los implicados.

El director de la institución, Alfredo Martiz, advirtió ayer que asumió el cargo 'no para perdonar, sino para que se tomen las decisiones para salvar la CSS', al presentar ante el Ministerio Público las primeras denuncias de estafa contra personas y empresas supuestamente involucradas en el delito, pero se negó a identificarlos.

Hasta el momento el tema era motivo de especulación por la prensa local, a la cual filtraron información de lo sucedido, pero antes no se presentó ninguna querrela, ni el gobierno confirmó los sucesos, aunque algunas declaraciones intentaron minimizar los efectos sobre las finanzas del organismo.

Martiz afirmó rotundamente a periodistas que la cifra de 300 millones fue el cálculo preliminar realizado por su equipo auditor, a partir de las empresas que no entregaron las cuotas correspondientes pero aparecían en la documentación oficial sin deudas al respecto.

Visiblemente molesto por las revelaciones, el presidente panameño Juan Carlos Varela, criticó que se inquiete a la población con cifras de las cuales no hay precisión y aseguró a la prensa que dio instrucciones al director de la CSS de realizar las auditorías pertinentes.

'Si se han identificado cosas irregulares, entonces que se investigue, y que las autoridades competentes den las cifras, pero no se puede estar especulando con cifras que de una forma u otra crean un poco de alarma', señaló.

A través del sistema automatizado de ingresos, directivos de entidades con la presunta colaboración de funcionarios de la Caja, al parecer descubrieron como evadir el pago de las cuotas obrero-patronales, borrar deudas, disminuir salarios en sus declaraciones y eliminar trabajadores de la plantilla declarada, según el diario La Estrella.

El principal directivo de la institución, quien asumió el cargo el pasado año tras varios escándalos de corrupción a lo interno de la CSS, reiteró que hay denuncias presentadas antes de su llegada, por lo que enfatizó: 'vamos a rescatar esta Caja en beneficio de todos, porque nos merecemos una seguridad social digna'.

Por su parte, Juan Jované, exdirector del organismo público (1999-2003), dijo al canal Telemetro que existe otro tipo de evasión, pues alrededor de 85 mil trabajadores no tienen contratos formales en las empresas, y no los declaran al Seguro Social, que por su parte tampoco inspecciona a las entidades al respecto.

Sobre las declaraciones del presidente del país, quien en un intento de tranquilizar a la opinión pública nacional afirmó que no hay problemas financieros en la CSS, el experto dijo que quizás este año no haya déficit, pero negó bonanza financiera y auguró dificultades a mediano plazo del programa invalidez, vejez y muerte.

asg/orm/cvl

## **ESPAÑA**

### **La Seguridad Social gana 2.234 cotizantes en abril en Asturias**

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en abril de 2018 alcanzó la cifra de 359.985 en el Principado de Asturias, lo que supone un incremento de 2.234 cotizantes (+0,62%) en relación respecto al mes anterior, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social recogidos por Europa Press.

En España hubo un incremento del 0,95 por ciento mensual. Un trabajador en su actividad  
Un trabajador en su actividad.

MINISTERIO DE EMPLEO - Archivo Comparando la afiliación media de abril de 2018 con el mismo mes del año anterior, el número de afiliados a la Seguridad Social en Asturias aumentó en 3.860 personas, lo que en términos relativos supuso un crecimiento de 1,08 por ciento, por debajo de la media nacional que creció un 3,07 por ciento.

Según la media mensual correspondiente al mes de marzo de 2018, la distribución de los afiliados en Asturias fue: 282.006 en el Régimen General (1.057 de ellos en el régimen agrario y 8.816 en el régimen especial del hogar), 74.613 autónomos, 1.770 en minería del carbón, y 1.596 en mar.

A nivel nacional, la Seguridad Social ganó en abril una media de 176.373 afiliados (+0,9%), su segundo mejor dato en este mes de toda la serie, sólo superado por el de abril del año pasado, cuando se ganaron 212.216 cotizantes.

Fuente: Europa Press 04.05.2018

<https://www.20minutos.es/noticia/3330909/0/seguridad-social-gana-2-234-cotizantes-abril-asturias/>

## **ESPAÑA**

### **La afiliación a la Seguridad Social sube en 4.532 personas en abril en Galicia, un 0,46%, hasta 989.416**

EUROPA PRESS 04.05.2018

La Seguridad Social ganó en abril una media de 4.532 afiliados en Galicia con respecto a marzo, lo que supone un aumento del 0,46%, hasta situar el total en 989.416 personas,

según los datos que publica este viernes el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Afiliados a la Seguridad Social en abril en Galicia Afiliados a la Seguridad Social en abril en Galicia

En comparación con hace un año, son 24.948 dados de alta más, lo que representa un incremento del 2,59%. Por provincias, se reparten entre los 424.135 de A Coruña, 343.147 en Pontevedra, 120.474 en Lugo y 101.660 en Ourense.

Mientras, por regímenes, las afiliaciones se distribuyen entre 754.764 en el general (722.150 en el subtipo general, 5.229 en el sector agrario, 27.385 en el del hogar), 213.359 autónomos y 21.293 del sector del mar. En el conjunto estatal, la Seguridad Social ganó en abril una media de 176.373 afiliados (+0,9%), su segundo mejor dato en este mes de toda la serie, sólo superado por el de abril del año pasado, cuando se ganaron 212.216 cotizantes.

## DATOS ESTATALES

Al finalizar el mes pasado, el total de ocupados se situó en 18.678.461 cotizantes, cifra que no se alcanzaba desde noviembre de 2008, según ha destacado Empleo. La hostelería fue uno de los principales sectores responsables del avance de la afiliación en abril al ganar 73.314 ocupados (+6%).

La mayor parte de los sectores ganaron afiliados en el cuarto mes del año. Tras la hostelería destacan también la construcción (+12.933 cotizantes, +1,6%); actividades administrativas (+12.897 afiliados, +1%), y comercio (+10.941 ocupados, +0,4%).

Sólo dos sectores registraron descensos: la Administración Pública (-1.043 cotizantes, -0,1%) y actividades financieras y de seguros (-488 afiliados, -0,1%). Sin el componente estacional, la afiliación aumentó en abril en 37.919 personas y suma 53 meses en positivo, según Empleo.

Hasta abril el sistema había recuperado algo más de 2,5 millones de afiliados perdidos en la crisis, el equivalente al 75,6% de todo el empleo destruido en este periodo. En el cuarto mes del año el régimen general ganó 158.064 afiliados, un 1% más que en marzo, hasta un total de 15.364.491 cotizantes. Por su parte, el régimen de autónomos (RETA) ganó 16.454 ocupados en abril (+0,5%), hasta un total de 3.246.854 afiliados, mientras que el del Mar registró 1.886 altas (+3%) y el régimen del carbón perdió 30 afiliados (-1,3%). En el sistema especial agrario se ganaron 18.680 afiliados en abril (+2,4%), mientras que el sistema especial del hogar sumó 94 cotizantes (+0,02%).

En el último año, la Seguridad Social acumula un repunte de 556.239 afiliados, un 3,07% más. El general es el régimen que más ha elevado su cifra de afiliados en términos interanuales, con 523.436 cotizantes más respecto a abril de 2017 (+3,5%), seguido del régimen de autónomos, con 32.846 nuevos cotizantes (+1%). Según los datos del Ministerio, las Administraciones Públicas ganaron 93.557 cotizantes de media el pasado mes de marzo (último dato disponible) en relación al mismo mes de 2017 (+4%), especialmente la Administración autonómica (61.386 nuevos afiliados, +4,5%), seguida de la local (+20.295, +3%) y de la Administración estatal (+11.876, +3,9%).

## RÉCORD DE MUJERES AFILIADAS

El repunte de la afiliación en abril afectó a ambos sexos, aunque algo más a los hombres, con 93.615 afiliados más (+0,9%) frente a un aumento de la ocupación femenina de 82.759 cotizantes (+0,9%). Así, al finalizar el mes pasado, el número de hombres cotizantes se situó en 10.013.519 ocupados, mientras que el de mujeres ascendió a 8.664.942 afiliadas, su mayor nivel de la historia.

En tasas interanuales, la afiliación masculina acumula un repunte del 3,09%, ligeramente por encima del incremento interanual de la afiliación femenina (+3,05%).

Por su parte, el número de afiliados extranjeros subió en abril en 56.809 trabajadores respecto al mes anterior (+3%), encadenando tres meses consecutivos de avances mensuales.

El total de inmigrantes afiliados se situó así en 1.930.622 personas y de ellos 1.610.494 cotizaban en el Régimen General; 315.447 en Autónomos; 4.566 en el Régimen del Mar, y 116 en el del Carbón.

#### ARAGÓN, LA ÚNICA COMUNIDAD QUE PERDIÓ COTIZANTES EN EL MES

La afiliación aumentó en abril en 16 comunidades autónomas respecto al mes anterior, especialmente en Andalucía (+49.780 ocupados), Baleares (+43.133 cotizantes) y Cataluña (+30.760 ocupados), y sólo bajó en Aragón (-405 afiliados). En valores interanuales, la afiliación se incrementó en todas las regiones, encabezadas por Madrid (+116.674 cotizantes), Cataluña (+97.497) y Andalucía (+86.572).

FUENTE: 20 MINUTOS España.

## **La afiliación a la Seguridad Social aumentó un 1,68% en abril, por encima de la media (3,07%)**

EUROPA PRESS 04.05.2018

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en abril de 2018 alcanzó la cifra de 900.956 en Castilla y León, un 1,68 por ciento más que en el mismo mes del año anterior, lo que supone una variación de 14.908 afiliados, según han informado a Europa Press fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En España hubo un incremento del 3,07 por ciento. Se trata del tercer menor incremento interanual del país, sólo por delante de Asturias (1,08 por ciento) y Extremadura (1,35 por ciento).

En concreto, en las provincias de la Comunidad se registraron en el pasado mes de abril las siguientes cifras medias de afiliación a la Seguridad Social: Ávila (52.049), Burgos (146.696), León (155.612), Palencia (63.957), Salamanca (116.800), Segovia (59.863), Soria (38.317), Valladolid (210.919) y Zamora (56.742).

Por provincias, sólo cayó la afiliación a la Seguridad Social en términos interanuales en Palencia (-0,71 por ciento) con incrementos en el resto lideradas por Valladolid (2,34 por ciento) seguida de Burgos (2,11 por ciento); Segovia (2,10 por ciento); Soria (2,02 por ciento); León (1,69 por ciento); Salamanca (1,47 por ciento); Ávila (1,44 por ciento) y Zamora (0,87 por ciento).

Comparando la afiliación media de abril de 2018 con el mes anterior el número de afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León aumentó en 4.217 personas, lo que en términos relativos supuso un crecimiento de 0,47 por ciento, por debajo de la media nacional que creció un 0,95 por ciento. La afiliación subió en todas las provincias, con especial incidencia en Segovia (0,87 por ciento), seguida de Ávila (0,71 por ciento); León y Soria (ambas un 0,59 por ciento); Burgos (0,51 por ciento); Palencia (0,46 por ciento en ambos casos); Valladolid (0,38 por ciento), Salamanca (0,27 por ciento) y Zamora (0,07 por ciento).

Según la media mensual correspondiente al mes de abril de 2018, la distribución de los afiliados en Castilla y León fue: 703.356 en el Régimen General (12.877 de ellos en el régimen agrario y 18.813 en el régimen especial del hogar), 197.241 autónomos y 359 en minería del carbón. FUENTE: 20 MINUTOS España.

## DURANGO, MEXICO

# **Termina la Semana de Seguridad Social**

César Acosta Amaya Martes 1 de mayo de 2018 en Local

Gómez Palacio, Durango.- Una vez que la seguridad social fue tratada a nivel nacional para medir los niveles en cada una de las empresas de alto y bajo riesgo, el IMSS no fue la excepción y por lo tanto en cada uno de los municipios de la República Mexicana se trabajó afanosamente en este rubro, a fin de conocer los resultados.

Es por ello que clínicas y hospitales trabajaron para dar un informe, luego de las prácticas que se realizaron en el interior y exterior, con la participación de trabajadores, administrativos, usuarios y sus familiares.

Todo ello se realizó bajo la supervisión del director nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, Tuffic Miguel Ortega, recién nombrado en sustitución de Mike Arreola, quien busca por el PRI la candidatura para contender por el Gobierno del Estado de México.

Tras la clausura de la semana nacional de seguridad social 2018, durante el evento, se llevó a cabo una conferencia interamericana de seguridad en donde el director general destacó que esto exige estar a la vanguardia médica y tecnológica con responsabilidad financiera.  
Le puede interesar: Carne lagunera, sin clenbuterol

Esto lo informó Ricardo Acosta Saludado, jefe de la Oficina de Orientación e Información del IMSS en Gómez Palacio, quien agregó que el Instituto continúa trabajando para fortalecer la atención médica y garantizar el buen trato al derechohabiente.

Indicó que una parte fundamental para lograr finanzas sólidas fue precisamente por el aumento a la recaudación de cuotas, reflejo al buen entendimiento entre patrones y autoridades del IMSS.

“Esto permite tener un pie adelante en la oferta de servicios de seguridad social y llegar de manera más eficiente a los usuarios”, comentó Acosta Saludado.

Laboral

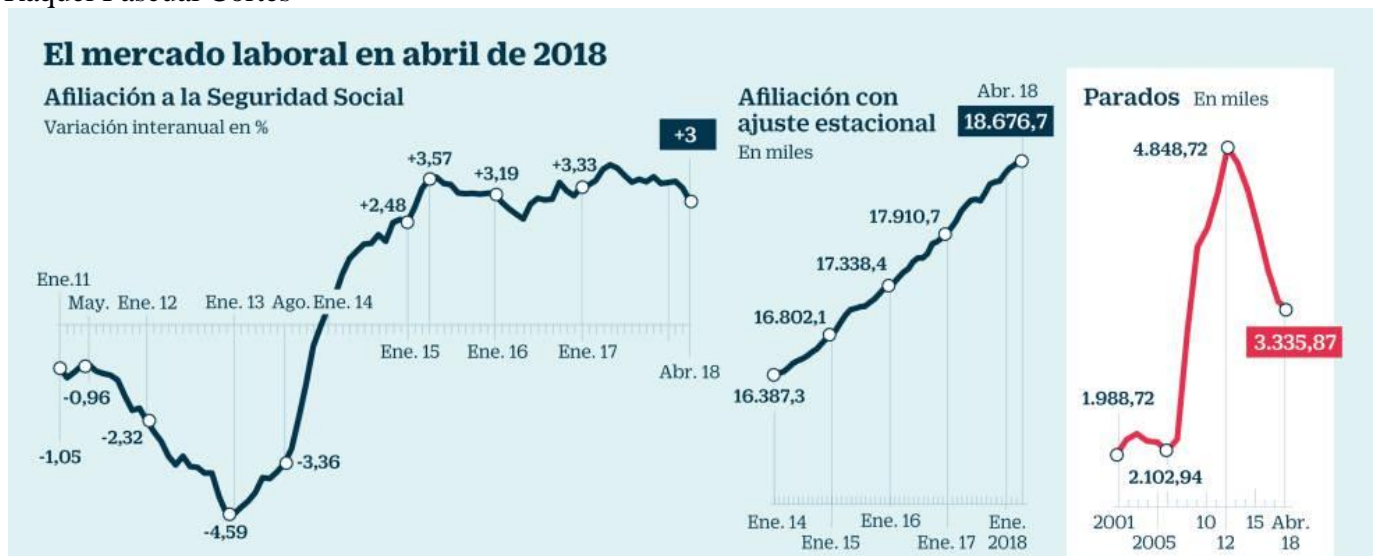
# La Seguridad Social gana 176.373 cotizantes en abril aunque pincha la contratación indefinida

## El paro cae en 86.683 personas a 3,33 millones de desempleados

## Baleares y Andalucía generan más de la mitad del nuevo empleo



Raquel Pascual Cortés



Belén Trincado / Cinco Días

Madrid 4 MAY 2018 - 15:35 CEST

El mercado de trabajo generó en abril 176.373 puestos de trabajo, con lo que el sistema cuenta ya con 18,6 millones de cotizantes y habría recuperado ya el 75% del empleo destruido en la crisis. En este mismo mes el paro cayó en 86.683, dejando la cifra total de desempleados registrados en 3,33 millones, un 6,6% menos que hace un año, según los datos facilitados hoy por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

No obstante, si se compara con el año pasado, cuando la Semana Santa cayó en abril, la creación de empleo fue algo menor ya que entonces se generaron más de 212.000 empleos en este mismo mes. Esto ha hecho que la tasa interanual se haya frenado unas décimas y aunque se han creado 556.239 puestos de trabajo, el ritmo anual de la ocupación crece ahora al 3% frente al 3,7% de hace un año.

La hostelería (con 73.314 nuevos empleos); la construcción (13.000); las actividades administrativas y de servicios a empresas (12.900) y el comercio y reparación de vehículos (11.000 nuevos cotizantes) crearon el grueso del nuevo empleo en abril. Solo la Administración Pública perdió 1.000 afiliados en abril.

La contratación indefinida pinchó en abril y tras numerosos meses en positivo el número de contratos fijos cayó un 2% en abril, mientras que los temporales crecieron un 9%. Si bien en términos interanuales la contratación indefinida mantiene un vigoroso avance del 25% frente al 9% de los eventuales.

El sistema de trabajadores autónomos (RETA) siguió beneficiándose de la ampliación de la tarifa plana y ganó otros 16.454 cotizantes en abril. Casi todas las comunidades salvo Aragón crearon empleo el mes pasado, destacando Baleares; Andalucía y Madrid que generaron más de la mitad de los nuevos afiliados.

Fuente: El País.

## EEUU

# ¿Por qué el Seguro Social produce videos de gatos?

Herramientas educativas. Los videos del Seguro Social, en YouTube, no solo son un éxito entre los televidentes, sino que permiten que las personas conozcan la mejor manera de solicitar los beneficios, en línea.

Publicado en: May 4, 2018

Por María Ortega

Especial para CENTRO Tampa

Pregunta: ¿Cómo puedo obtener una prueba de mis beneficios para solicitar un préstamo?

Respuesta: Si necesita comprobante de que recibe beneficios del Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y / o Medicare, puede solicitar una carta de verificación de beneficios en línea a través de su cuenta personal de mi Seguro Social en [Socialsecurity.gov/myaccount](https://www.socialsecurity.gov/myaccount). Esta carta a veces se denomina “carta de presupuesto”, “carta de beneficios”, “carta de prueba de ingresos” o “carta de comprobante de pago”. Incluso puede seleccionar la información que desea incluir en su carta de verificación de beneficios en línea.

Pregunta: Me tropecé con tu canal de YouTube mientras miraba videos graciosos de gatos. ¿Por qué el Seguro Social produce videos de gatos?

Respuesta: Es solo una de las muchas formas en que podemos conectarnos con personas en las que ya pasan el tiempo. Es importante que les informemos a todos sobre todo lo que hacemos para los estadounidenses, y estamos especialmente interesados en hacer correr la



voz sobre nuestros servicios en línea fáciles, convenientes y seguros. Por eso buscamos formas creativas de llegar a las personas jóvenes y mayores. Nuestros populares videos de YouTube no solo son un éxito entre los televidentes, sino que permiten que las personas conozcan la mejor manera de solicitar los beneficios, en línea. Vea los videos usted mismo en Socialsecurity.gov. Simplemente seleccione el enlace de YouTube en la parte inferior derecha de la página. Por cierto, los videos de gatos ya han recibido más de un millón de visitas.

Pregunta: Hace unos años, perdí mi tarjeta de Seguridad Social. Ahora mi informe de crédito muestra que alguien podría estar usando mi número de seguro social. Me temo que podrían arruinar mi crédito. ¿Que debería hacer?

Respuesta: El robo de identidad y el fraude son problemas serios, no solo para usted, sino también para la integridad financiera de nuestra agencia. También pone en riesgo nuestra seguridad nacional si alguien peligroso está utilizando su número para obtener otras formas de identificación. Es contra la ley utilizar el número de seguridad social de otra persona, dar información falsa al solicitar un número, o alterar, comprar o vender tarjetas de la Seguridad Social. Tenga en cuenta que nunca debe llevar su tarjeta de Seguridad Social con usted. Si cree que alguien está usando su número de seguro social de manera fraudulenta, debe informarlo a la Comisión Federal de Comercio (FTC) de inmediato.

AUTORA: María Ortega es Especialista en Asuntos Públicos del Seguro Social (Tampa, La Florida, EEUU)

### Elecciones 2018 MEXICO

## **Barrales promete vivienda y seguridad social a actores**

**La candidata frentista declaró que dará un fuerte impulso a la cultura en la capital del país con incentivos a empresarios que inviertan en este sector.**

Redacción [@ElFinanciero\\_Mx](#)

03/05/2018

Actualización 03/05/2018 - 12:06

Alejandra Barrales, candidata a la jefatura de Gobierno por la coalición 'Por la Ciudad de México al Frente', propuso garantizar la seguridad social a histriones y la creación de un sistema para dotar de viviendas a los agremiados de la Asociación Nacional de Actores (Anda) .

“Que podamos ayudarles a crecer como personas, como gremio porque juegan un papel muy importante. Tenemos la idea de que ustedes puedan acceder a seguridad social”, dijo la candidata este jueves en una reunión con actores en Casa Lamm.

La ANDA es una asociación de actores fundada en 1934, como un sindicato independiente. En la actualidad, este grupo de 7 mil 740 afiliados es presidido por el actor Jesús Ochoa.

El 15 de abril, durante su visita a la delegación Álvaro Obregón, Barrales se comprometió a cambiar la política de vivienda en la Ciudad de México, que incluiría hogares para los elementos de la policía.

La candidata frentista también adelantó que en los próximos días dará a conocer un plan para convertir la cultura en una industria y puso como ejemplo la construcción de un corredor cultural.

Barrales subrayó que el 5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de la Ciudad de México está relacionado con dicho sector.

La expresidenta del PRD también se comprometió a entregar incentivos a aquellos empresarios que decidan invertir en la cultura.

En su cuenta de Twitter, Barrales publicó una foto del encuentro, en la que afirma que la cultura crea un espacio donde ciudadanos y gobierno pueden un espacio de encuentro.

#### **TWITTER**

[Alejandra Barrales](#)

✓ [@Ale BarralesM](#)

Los de la [@andaestadiorg](#) me preguntaron qué hacer para acercar la cultura a la gente de escasos recursos, les dije que para generar ciudad tenemos que crear ciudadanía, y la cultura abre la oportunidad de que gobierno y ciudadanos tengan espacios de encuentro.

[12:50 - 3 may. 2018](#) · [Cuauhtémoc, Distrito Federal](#)

## **MEXICO**

# **¿Cómo es la Seguridad social en el mundo?**

Opinión | Por Rodolfo Gonzalez San Miguel

Protección que la sociedad brinda a sus miembros a través de medidas públicas para hacer frente a privaciones económicas y sociales que afectan ingreso por enfermedad, maternidad y paternidad, accidentes de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; asociadas con asistencia médica y ayuda a las familias con hijos. Son prestaciones que mitigan la reducción de ingreso personal o familiar por contingencias de edad avanzada, invalidez y muerte. Es conjunto de políticas orientadas a garantizar nivel de bienestar para sostener nivel de vida para desarrollo de la persona, facilitar acceso a servicios sociales y fomentar el trabajo decente.

La pensión tiene importancia central en el ejercicio de la ciudadanía, en función de derechos a los que se accede como miembro de una sociedad, y en el desarrollo del estado de bienestar. Los objetivos del

sistema de pensiones son: garantizar medios suficientes para la vejez (aseguramiento), distribuir el consumo durante el ciclo de vida y reducir pobreza y desigualdad; y contribuye al desarrollo económico y sostenibilidad fiscal de un país.

En América Latina, algunos países reconocen el derecho a las prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivencia, conforme principios de igualdad, universalidad y solidaridad, y se indica responsabilidad del Estado en su provisión o regulación. En otros, se establece condiciones para la entrega de prestaciones. Existen dos tendencias en lo que concierne al retiro, los gobiernos elevan la edad requerida, y el coeficiente de ciudadanos laboralmente activos entre 55 y 64 años aumenta, indica que las personas hagan conciencia sobre la calidad de vida que tendrán en la etapa post-laboral.

Nivel A: Dinamarca. Primera clase, buenos beneficios, sustentable. Nivel B+ (Países Bajos, Australia); Nivel B (Suiza, Suecia, Canadá, Singapur, Chile, Reino Unido) Con muchas buenas características y áreas de mejoría que son brecha con el nivel A. Nivel C (Alemania, Estados Unidos, Polonia, Francia, Brasil, México) Con mayores riesgos y defectos que deben ser atendidos. Sin mejorar, la eficacia y sustentabilidad es muy cuestionable. Nivel D (China, Japón, Corea, Indonesia, India) Muchas debilidades y omisiones que exigen ser atendidas. Su eficacia está en duda.

Para México, es deseable elevar la cobertura de pensiones para los estratos más pobres. Se recomienda ahorrar en el hogar y abrir el sistema privado de pensión. En los países de más alto rango hay mayor convivencia entre esquemas de retiro públicos y privados. Aunque México ocupa categoría C, en el manejo del sistema lo ubican en nivel D, que implica riesgos. Los datos de la ENIGH indican que en 2016 había 9.6 millones de personas de al menos 65 años en México. De ellas, 2.9 millones (31%) tuvieron ingresos por pensión de los institutos de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Fuerzas Armadas, PEMEX) Todas estas pensiones son otorgadas bajo esquemas de Beneficio Definido.

4.7 millones (49%) recibe ingreso por programa social de pensión no contributivo; beneficios sociales a adulto mayor como “65 y más” o programas asistenciales estatales y municipales. 2.5 millones de mexicanos mayores de 65 años (26%) no tiene ingreso por pensión. La pensión contributiva promedio mensual es \$5,128 para la mujer y \$6,602 para el hombre. La pensión no contributiva es \$611 para la mujer y \$608 para el hombre. La relación entre la persona que recibe pensión y que posee vivienda propia es fundamental para reducir gastos y gozar de pensión más duradera. 54% de las personas mayores de 65 años poseen vivienda propia, 30% habitan con otra(s) persona propietaria y 16% vive en vivienda no propia.

FUENTE: El Mercurio de México.

## **DE LA CAMPAÑA CONTRA EL GOBIERNO SANDINISTA**

### **NICARAGUA**

## **Ahorro privado de pensión, ¿una opción inviable para salvar la Seguridad Social en Nicaragua?**

La cuenta individual de ahorro se contempló en el 2000 como opción para salvar al INSS, algunos lo consideran viable, pero otros lo rechazan

Lucydalia Baca Castellón  
03/05/2018

El Seguro Social recortó las medicinas y el monto de las pensiones de vejez. LA PRENSA/ARCHIVO

Mientras el país espera ansioso la reinstalación de la mesa encargada de discutir una reforma al sistema de Seguridad Social que garantice su continuidad, algunos especialistas consideran que una de las opciones que debe contemplarse es el sistema privado de pensiones, conocido también como régimen de cuenta individual.

Quienes apoyan esta opción consideran que si se evitan los errores cometidos en otros países, se aprueba una Ley acorde a la realidad local y se impide que terceros administren los ahorros de los cotizantes, el sistema privado de pensiones podría convertirse en una de las opciones más viables para garantizar la subsistencia del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). Entidad que, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), de no impulsar cambios, en 2019 podría enfrentar problemas para cumplir sus obligaciones financieras.

### **Lea también: Reforma al INSS le costará 200 millones de dólares a los contribuyentes**

No obstante, otros especialistas aseguran que aunque este sistema es el más justo —porque al llegar al retiro el cotizante recupera todo lo que ahorró durante la vida laboral—, el millonario déficit actuarial que por décadas ha arrastrado el INSS no permite instaurarlo en el país.

En Nicaragua ya se han hecho intentos por transitar a ese modelo y abandonar el actual, basado en el sistema conocido como de reparto solidario, que se basa en que los trabajadores activos de hoy pagan las pensiones en curso y en el futuro otros pagarán sus jubilaciones.

En el 2000, durante la administración liberal de Arnoldo Alemán, se consideró este sistema como una de las opciones para evitar que el INSS cayera en una crisis financiera como la que enfrenta actualmente. Ese año se aprobó la Ley 340, Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones y al año siguiente se aprobó la Ley 388, Ley Orgánica de las Superintendencia de Pensiones. Sin embargo, en 2005 tras años de presiones bajo la administración de Enrique Bolaños se derogaron ambas leyes.

Daniel Ortega, desde su cargo de secretario general del Frente Sandinista de Liberación Nacional, era uno de sus principales críticos. Acusaba a Bolaños de someter al país de manera “ciega y servil” a un “fracasado experimento” impuesto por los organismos financieros internacionales.

Pero durante la reforma al Seguro Social aprobada en 2013, una de las propuestas del gobernante Frente Sandinista fue crear un segundo estrato de ahorro individual para pensiones, a través del Sistema Financiero Nacional.

### **Su funcionamiento**

¿En qué consiste el sistema privado de pensión? “Son aportaciones privadas a planes de ahorro a largo plazo, que normalmente no se pueden retirar hasta la jubilación. Pueden ser voluntarias, en cuyo caso suelen recibir alguna forma de bonificación fiscal, pero también forzosos, mediante deducciones obligatorias de los salarios que cada persona puede elegir cómo y dónde invertir. Normalmente el trabajador puede elegir tanto la gestora, la administradora del fondo, como el tipo de fondo, más o menos arriesgado, según la edad y la renta del trabajador”, explica Fernando Fernández, profesor del IE

Business School de España.

Fernández añade que hay dos diferencias fundamentales entre los sistemas privados de pensiones y los públicos: la diferencia fundamental es doble. Los individuos reciben de pensión lo que han ahorrado a lo largo de su vida. No son sistemas de reparto solidario, sino de ahorro responsable. Y dos, no hay una pensión determinada a priori, sino que el importe de la jubilación depende de la rentabilidad del fondo, de la evolución de los mercados financieros.

**Puede leer también: Daniel Ortega publica en La Gaceta la derogación de la reforma al INSS**

“Técnicamente se dice que con los fondos de pensiones el riesgo de mercado lo corre el ahorrador, el trabajador, pero no corre riesgos demográficos ni políticos. El dinero es suyo porque lo ha ahorrado. Pero como no garantizan una solidaridad mínima, muchos países los complementan con un mínimo garantizado por el presupuesto del Estado, que actúa así como seguro para los más pobres”, dice Fernández.

Y aunque en Nicaragua ya una vez se descartó esta opción, en Reino Unido y Holanda estos sistemas han tenido mucho éxito y continuidad. “Y en Latinoamérica el caso más típico es Chile, donde creo han sido un éxito, aunque ha habido que revisar algunas características concretas y complementarlos con una renta mínima”, señala Fernández y añade que también han servido “para desarrollar una fuerte base inversora nacional, los llamados inversores institucionales, lo que permite el desarrollo y crecimiento de las empresas privadas nacionales sin recurrir al endeudamiento externo”.

No obstante, Fernández admite que los riesgos que conllevan es la ausencia de solidaridad interna y sobre todo que no garantizan una pensión, sino que esta depende de la evolución de la rentabilidad en los mercados financieros. “Por eso, insisto, se suelen complementar con un mínimo garantizado y con una regulación proteccionista sobre el tipo de activos en que pueden invertir”.

Solo lo buscan cuando sistemas públicos quiebran

Otro problema que identifica Fernández es que en los países emergentes solo se recurre a dicho sistema cuando el esquema público de pensión ha quebrado porque hace muy difícil la transición, ya que los sistemas públicos pagan las pensiones con los aportes de los afiliados actuales y no han acumulado un fondo para invertir.

“Al crear fondos privados, los trabajadores dejan de pagar las pensiones públicas de los jubilados, porque su ahorro se constituye en un fondo para su propia pensión futura. Y ¿quién paga a los jubilados actuales si el sistema está quebrado o el sector público hace un importante esfuerzo presupuestario adicional?”.

En ello coincide el especialista en Seguridad Social, José Dolores Gómez, quien considera que este es uno de los sistemas de pensiones más justo para los cotizantes, pero que su intento de establecerlo en el país fracasó porque sus impulsores ignoraron el millonario déficit actuarial que arrastraba del INSS.

“Y el Presupuesto General de la República no iba a tener capacidad para subsanar ese déficit que surge de que los aportes al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte son utilizados para cubrir otros programas y también por la mala administración, eso nunca ha permitido que el INSS tenga los ahorros suficientes para garantizar a cada cotizante su cuenta individual para hacer la transición al sistema privado de pensiones”, explica Gómez y añade que Chile y otros países que han adoptado este sistema han

subsano los déficits a través de los presupuestos estatales, situación que en Nicaragua no estaría en capacidad de hacer.

Además, los bajos salarios que se devengan en el país limitarían la capacidad de ahorro de los trabajadores.

### **Transitar al sistema y adecuarlo a la realidad**

Mientras Gómez asegura que en las actuales condiciones del INSS sería “misión imposible” transitar hacia un sistema privado de pensiones, el exgerente de la Superintendencia de Pensiones, Róger Murillo, considera que transitar hacia ese sistema es posible.

Para ello, sugiere aprobar una Ley acorde a la realidad del país, en lugar de copiar la de Chile, como se hizo en el 2000, y asegurarse de que el INSS continúe administrando los aportes de los trabajadores, en lugar de propiciar que terceros asuman dicha actividad para “enriquecerse”.

“Lo que pasa es que hay que saber cuál es el momento adecuado para hacer el cambio. En aquella ocasión no se hicieron las proyecciones adecuadas y lo que se llamó el certificado de traspaso, que era el monto ahorrado por cada asegurado hasta el momento del cambio y ese monto se trataba de una forma muy generosa porque se actualizaba al momento de entregarlo al cotizante que se jubilara. Entonces se volvía una carga inmensamente pesada para el país”, explica Murillo.

La ventaja de este sistema, según Murillo, es que el cotizante al momento de jubilarse recupera todo el dinero que ahorró, incluso si fallece, ya que este ahorro se puede heredar, algo que no puede hacerse con el sistema actual.

“El problema fue que la forma en la que se calculó la pensión no fue la adecuada y el porcentaje del salario que se ahorraba era muy bajo. Siempre dije que había que ahorrar un 18 por ciento del salario, pero el proyecto solo contemplaba un ahorro del 10 por ciento”, expone Murillo.

### **Puede leer también: INSS ordena aumentar aporte de trabajadores y reactiva deducción del 5% a pensionados**

Para Murillo, hacer los cálculos adecuados a partir de la base de datos de los afiliados activos a la fecha y de los últimos tres años junto con la base de datos de todos los pensionados de los últimos tres años permitiría determinar qué porcentaje del salario tendrían que ahorrar los trabajadores para recibir una pensión atractiva. Además, la transición tendría que hacerse de forma escalonada por grupos de edad de los cotizantes, hasta lograr en un período determinado completar la transición. No obstante, los especialistas coinciden en que de momento lo primordial es definir las acciones de corto plazo que garanticen que el INSS salga de la crisis. Una vez que esta haya sido superada, se deben tomar decisiones de mediano y largo plazo que garanticen la continuidad del INSS, entre las que podría contemplarse el traslado hacia un sistema privado de pensiones, dice Murillo.

### **Misión imposible**

Para el especialista en Seguridad Social, José Dolores Gómez, en las actuales condiciones de déficit actuarial que enfrenta el INSS sería misión imposible migrar hacia un sistema privado de pensiones.

“No podés garantizar nada a ningún contribuyente porque los déficits operativos que tiene el INSS han

sangrado los ahorros que están en una cuenta que se llama reservas técnicas y han sangrado las inversiones que son las que compensan las reservas técnicas... Entonces para mí queda claro que seguir hablando de un régimen de administración de fondos de pensiones es porque no se conoce bien ese sistema”, sostiene Gómez y añade que un sistema mixto, como empezó en Chile, tampoco es viable.

INSS puede administrar

Propiciar el ingreso de terceros como administradores de los fondos de pensión fue, para el exgerente de la Superintendencia de Pensiones, Róger Murillo, otro error que se cometió en el 2000, cuando se intentó migrar del actual sistema estatal de pensiones hacia un sistema privado. “Si se meten otras manos, lo que va a ocurrir es que otros se van a enriquecer, como ha ocurrido con las clínicas médicas previsionales. Pero el INSS (Instituto Nicaragüense de Seguridad Social) perfectamente puede administrar estas cuentas individuales con las mismas bases de datos y las ganancias que vayan generando sin necesidad de dar entrada a terceros”, asegura Murillo.

FUENTE: La Prensa de Managua

EE.UU.

## **Seguridad Social: Cobrarla inteligentemente podría dejarle mucho más dinero.**

Para un grupo de la población, el cheque que les llega mensualmente de la Seguridad Social representa parte importante de su plan de jubilación. Es su red de seguridad financiera para la vejez.

Pero justo antes de llegar a ese punto, la pregunta que muchos deben hacerse es: ¿cuándo debo reclamar mi Seguridad Social?

Una razón por la que algunas personas cobran menos los beneficios de jubilación de la Seguridad Social es porque lo solicitaron muy pronto. La edad más temprana permitida para hacerlo es a los 62 años años. También es la edad que le dejará el menor beneficio mensual por el resto de su vida, según informó CBS.

Existe algo llamado ‘el punto de equilibrio para la Seguridad Social’, sobre lo que escribió Mark Miller, a quien The Washington Post hace referencia, ya que da una explicación sencilla sobre cómo calcular los beneficios de Seguridad Social. “Para determinar el monto de su beneficio, la SSA tiene en cuenta sus 35 años de salarios más altos y lo traduce en algo llamado monto de seguro primario”, explica.

“Si espera hasta la plena edad de jubilación de 66 años, recibirá el 100 por ciento del monto del seguro primario. Si comienza en 62, recibirá un beneficio reducido por el resto de su vida, un 25 por ciento menos. Al esperar hasta después de la plena edad de jubilación, obtendría el crédito de jubilación retrasada. Esto es el 8 por ciento por cada período de 12 meses que demore”, reseñó el diario.

## **Reclamar sus beneficios de Seguridad Social sabiamente**

Cualquiera que se encuentre en los 62 enfrenta una decisión importante. ¿Reclamar beneficios reducidos ahora (con el 73 por ciento del seguro) o retrasarse para recibir un beneficio mayor?

Por ejemplo, se dan estos dos casos para alguien nacido en 1956 y que cumple 62 años este año:

Su beneficio mensual reducido sería de 1,095 dólares mensuales o 13,140 dólares por año. Esto da un total de 341,640 dólares a los 88 años.

O puede esperar hasta su edad de jubilación total, o FRA. Tendrá 66 años y cuatro meses, entonces recibiría 1,500 dólares mensuales o 18,000 por año. El total sería de 390,000 dólares a la edad de 88 años.

Al hacer los cálculos, recuerde verificar en la página de la Administración de Seguridad Social las fechas de nacimiento, ya que los valores podrían variar. También tenga en cuenta que los beneficios de jubilación no aumentan después de los 70 años. Esa la última edad a la que las personas deben esperar para reclamar sus beneficios.

FUENTE: Mundo Hispánico, EEUU

### REPUBLICA DOMINICANA

## **La Seguridad Social: una conquista que beneficiados no sienten**

Si la SISALRIL no se hubiese empantalonado ante el artículo 13 del reglamento de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, el cual es contradictorio con la misma ley y la Constitución porque impide a los beneficiarios del sistema recibir los servicios establecidos en la norma, no nos hubiéramos enterado de todos los males que afectan a los ciudadanos protegidos por dicha ley.

Los medicamentos no aparecen, los rebotes en las clínicas y hospitales porque el seguro no cubre o porque hay un deducible que no puede pagar el paciente, son parte del diario vivir de los enfermos que están amparados en la Ley 87-01, que crea el Sistema de la Seguridad Social.

Las dificultades que ha tenido el ente regulador, SISALRIL, que lidera Pedro Luis Castellanos, para poder aplicar la ley y hacer que se respete el derecho fundamental a la salud, ha llegado hasta los tribunales, donde en el conocimiento de una medida cautelar quedó evidenciado un sistema de injusticia que hay que vivirlo de cerca para calibrar su magnitud.

Como sacado de una película de terror se escucharon testimonios de algunos de los actores, donde se demostró que mientras se litiga la gente muere sin ver resultados, que los casos



documentados por la DIDA son una cantidad mínima porque muchos pacientes cuando son rebotados se van a morir en silencio a sus casas; que los medicamentos son racionados y si un paciente necesitaba un tratamiento prolongado y el plan solo le cubre un 30 por ciento y no puede pagar el resto, es seguro que muere.

Enfermedades como la artritis reumatoide no están cubiertas por el sistema y las personas se deterioran en franca violación al derecho constitucional a la salud y los enfermos de cáncer la cobertura no alcanza para el tratamiento.

Lo peor que se escucha en el ámbito es lo relativo a las personas mayores: “no es conveniente gastar en esas personas, para que invertir ya han vivido demasiado”. La deshumanización en el campo de la medicina es algo espantoso. Quienes pasamos de los 60 no somos tomados en cuenta y de serlo hay que tener un “bolsillo muy profundo” para seguir viviendo.

El sistema de Seguridad Social está pensado para los jóvenes y las ARS se pelean por esta población, y abandonan a los envejecientes. Es un sistema discriminatorio y viola los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Tanto la ley de salud, 42-01 como la 87-01 de Seguridad Social establecen la obligatoriedad de atender a los pacientes en las emergencias, sin embargo, esto no ocurre. Lo primero que piden en los centros es el seguro médico y si el paciente no posee uno de los “buenos” es sencillamente rebotado. Un caso bastante emblemático fue el de Claudio Caamaño, que murió tras haber sido llevado a tres o cuatro centros asistenciales y finalmente murió por no ser atendido a tiempo, porque el seguro no le cubría, incluso fue rebotado de CEDIMAT, un centro que pagamos todos y no valió que se tratara de un héroe nacional.

La medida cautelar fue invocada por la SISARIL, debido a la gran cantidad de incidentes provocados por las ARS, mientras la gente muere por falta de atención, como lo demostraron las abogadas de la DIDA, Waleska Encarnación y Marlen Berroa, que llevaron nombres y apellidos de personas fallecidas, mientras sectores bloquean la aplicación de la ley y deniegan del derecho a vivir.

FUENTE: HOY Digital de R.Dominicana

REPUBLICA DOMINICANA

## **Seguridad social: es tiempo de revisar políticas y prácticas mercantiles excluyentes**

EL AUTOR es experto en seguridad social. Reside en Santo Domingo.

Por ARISMENDI DIAZ SANTANA

Fecha: 4 mayo, 2018

La SISALRIL solicitó un recurso contencioso administrativo contra el Reglamento sobre apelaciones, luego del silencio del CNSS sobre la recomendación del Ministerio de

Administración Pública sobre la necesidad de adecuar el artículo 13 de dicho Reglamento al marco de la Ley 107-13, y de varias solicitudes en ese tenor.

El artículo 13 del Reglamento del CNSS sobre apelaciones establece la suspensión ipso facto de cualquier reclamo o sanción, con la sola apelación de la parte afectada. En la práctica esta disposición ha sido utilizada para prolongar y hasta denegar derechos legítimos de los afiliados. En cambio, la Ley 107-13 evita estos rejugos y regula las dilaciones.

La amplia campaña y desinformación contra esta decisión, nos ofrece una idea de los intereses envueltos. Dentro de la batería de argumentos se ha llegado a señalar que se trata de una insubordinación contra el órgano superior jerárquico, que pone en peligro la estabilidad del SDSS.

Pero se oculta que esta no es la primera vez que una institución del Sistema apela al poder judicial. Ya varias ARS han acudido a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal Superior Administrativo y al Tribunal Constitucional. En adición, tanto la SIPEN como la SISALRIL demandaron al CNSS, y como Gerente General, en ambos casos, tuve que comparecer ante un juez.

Según el Dr. Pedro Luis Castellanos, lo que persigue la SISALRIL es que sea el CNSS, en su condición de Rector del SDSS, el órgano que decida cuándo se suspende o no el efecto de un determinado reclamo, tal y como establece claramente la Ley 107-13. Con ello se evita que cualquier parte interesada, al margen del CNSS, de manera deliberada, apele para dilatar el proceso, como ha ocurrido.

¿Cuáles son las oportunidades de justicia oportuna que tiene un afiliado común que le reclama a una ARS, AFP o ARL, si su solicitud puede ser dilatada indefinidamente por grupos interesados en dilatar indefinidamente las decisiones del CNSS? ¿Cuánto tiempo tendrá que esperar ese afiliado para que se le reconozcan sus derechos?

La iniciativa de SISALRIL no puede interpretarse como una falta a la autoridad del CNSS porque la misma se fundamenta en una ley del Congreso posterior dictada 10 años después del Reglamento. ¿Por qué el CNSS no atendió a tiempo la recomendación del Ministerio de Administración Pública y de SISALRIL?

### **Una posición intrínsecamente perdedora**

Lógicamente, ante la existencia de un conflicto entre el artículo 13 del Reglamento del CNSS y la Ley 107-13, la razón y la justicia deben inclinarse por ésta última: a) porque protege más a los afiliados; b) porque una ley del Congreso Nacional prevalece sobre cualquier reglamento sectorial; y c) porque constituye la expresión más reciente y legítima del legislador.

Siempre he defendido la necesidad de una administración del riesgo que reduzca las asimetrías en la relación médico-paciente; que negocie tarifas justas basadas en economías de escala; que vele por el equilibrio financiero, evitando prescripciones innecesarias; y que oriente a los afiliados en la obtención de un buen servicio.

Pero, salvo algunas excepciones, esa no es la percepción dominante respecto al desempeño

de las ARS lucrativas. Lamentablemente, existe una creciente sensación de orfandad en muchos afiliados. Denegar o regatear derechos legalmente establecidos no ayuda a mejorar la imagen. Es tiempo de revisar políticas y prácticas mercantiles excluyentes.

Cualquiera que sea el veredicto judicial, las ARS serán las grandes perdedoras ante la opinión pública y los millones de afiliados al sistema. El sentido común indica que no es justo, negar la ampliación de los derechos que concede una nueva Ley Nacional, manteniendo vigente un viejo reglamento sectorial que los restringe. Eso sí es debilitar al SDSS.

FUENTE: Al Momento. Net, R.Dominicana

COLOMBIA

## **La tormenta pensional en Colombia y en el mundo**

**Los sistemas pensionales presenta turbulencias.**

Por: Alejandra Sánchez Vásquez  
Maestría en actuaría finanzas UNal.  
Opinión 04 Mayo 2018 - 09:08 am

A escala global, el clima de los sistemas pensionales presenta turbulencias, las cuales en algunas latitudes parecen convertirse en huracanes capaces de arrasar incluso con sistemas de gobierno. En opinión del analista Juan Ricardo Ortega, la estabilidad política de naciones como Colombia va a depender del camino que se tome para defender las instituciones públicas que garantizan los derechos pensionales, ya que en los procesos electorales este tema está ganando gran relevancia y se está volviendo determinante. Sin ser exhaustivos, algunos casos pertinentes pueden ilustrar tal panorama.

En España, cuyo sistema es público y es gobernado por el Pacto de Toledo, a partir de la reforma del año 2013, los pensionados han recibido aumentos anuales menores que la inflación (los aumentos se fijaron en 0,25%), lo que dará lugar a que las pensiones pierdan entre 15% y 20% de su valor real hacia el año 2023. Además, el gobierno tuvo que endeudarse para pagarlas debido a la dramática descapitalización que durante el último septenio sufrió el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (cerca de 90%), el cual administra las prestaciones contributivas. En respuesta, se ha producido una masiva movilización social que se ha organizado con el nombre de la marea pensionista.

En Chile, ya cumplidos treinta y siete años de la privatización de su sistema pensional, el movimiento "No+AFP" integrado por trabajadores que se están jubilando denuncia que las pensiones representan cerca de 30% de lo que recibían como salario, lo cual consideran como engaño si se tiene en cuenta que se les había prometido un 70%. Este movimiento exige que se retorne a un sistema público de reparto y que se refuerce el pilar solidario (pensiones universales). La reforma propuesta por el gobierno saliente se orientaba en algo hacia esas exigencias pero no fue aprobada en su totalidad por la Cámara de Diputados por lo que queda en manos del nuevo gobierno, muy afín al sistema existente.

Por su parte, en Argentina y en Brasil las reformas propuestas han generado un descontento

generalizado por cuanto implican cambios en los métodos de cálculo de las mesadas o apuntan al aumento de requerimientos para obtenerlas, así como aumentos en las tasas de cotización. Argentina logró la aprobación de la reforma a finales del año 2017 en medio de fuertes protestas que no se veían desde la crisis financiera del año 2001; mientras que en Brasil el gobierno, debido a las protestas, decidió frenar la reforma.

Más recientemente, el caso de Nicaragua despierta gran interés. Frente al desbalance entre ingresos y pagos del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), el FMI propuso que se redujeran el monto de las pensiones y se aumentara la edad de jubilación, mientras que el gobierno optó por que los empresarios asumieran los costes al pasar de 19% a 22,5% los aportes, y de 6,25% al 7% el de los trabajadores. Frente a esta amenaza para las finanzas empresariales, más no del bienestar de los trabajadores, se dio paso a una fuerte protesta social que llevo a que el gobierno desistiera de la reforma y cargar al presupuesto nacional el déficit.

Este panorama visto en el marco de la gobernanza global, muestra que para los organismos que fomentan el desarrollo, las reformas pensionales tienen especial prioridad. En efecto, en el reciente informe regional sobre El panorama de las pensiones: América Latina y el Caribe, el BID, la OCDE y el Banco Mundial indican que los sistemas pensionales de la región muestran problemas relacionados con bajas coberturas, altos riesgos de sostenibilidad financiera y fuertes presiones fiscales, por lo que recomiendan ajustar y profundizar las reformas iniciadas en los años 90.

En lo que atañe al caso colombiano, esos organismos internacionales insisten en que es el momento para darle paso a una reforma integral con perspectiva de largo plazo. Por su parte, el BID en el informe: Diagnóstico del sistema previsional colombiano y opciones de reforma, pone énfasis en que este sistema es altamente inequitativo debido, principalmente, a las grandes diferencias entre las pensiones altas y la mínima en el régimen de prima media que administra Colpensiones. También afirma que el sistema es ineficiente y costoso por la competencia desigual entre Colpensiones y las AFP que administran el régimen de ahorro individual. Aunado a lo anterior, la OCDE enfatiza que, además de reducir los beneficios del régimen de prima media, es necesario eliminar las restricciones que impiden asignar pensiones por debajo del salario mínimo legal, entre otras medidas.

En correspondencia con las insistentes indicaciones hechas por esos organismos, el gobierno colombiano asignó un capítulo especial para el tema pensional dentro del estudio de la Comisión del gasto y la inversión pública que se realizó durante el año 2017. A manera de conclusión general, la Comisión afirma que el gasto público en pensiones es regresivo sobre la distribución del ingreso, en el sentido que se gasta mucho y beneficia a pocos. Sin distinguir los diferentes regímenes públicos, estiman que el gasto para subsanar los desbalances entre las cotizaciones y los beneficios podría ser de 3,9% del PIB para el año 2017. Si se distinguen esos regímenes, el monto destinado a Colpensiones podría ser de 1.5% del PIB para el mismo año. Concluyen, que ese gasto es regresivo porque solo beneficia a una cuarta parte de la población adulta mayor. A manera de recomendaciones, la Comisión plantea por lo menos dos escenarios para una reforma: uno, es marchitar a Colpensiones; y el otro es un sistema con un pilar contributivo donde seguirían coexistiendo Colpensiones y las AFP, un pilar de los regímenes especiales, y un pilar solidario de pensiones universales para quienes no cumplan las condiciones de los otros pilares.

Sin lugar dudas, Colombia requiere una reforma pensional que dé prioridad a variables fundamentales como la sostenibilidad financiera de todos los regímenes del sistema. Sin embargo, antes de abordar las discusiones sobre esas variables fundamentales, es necesario que la sociedad en su conjunto discuta y tome decisiones sobre cuestiones básicas de filosofía social, tales como el grado de cobertura del sistema: qué porcentaje de la población adulta mayor debe recibir pensión ¿todos o sólo quienes cotizaron? Y, no menos importante, de cuánto deben ser las pensiones ¿se trata de subsidios complementarios o de mesadas equivalentes a salarios de subsistencia? En todo caso, la sociedad debe disponer de la información suficiente y transparente para hacer esas cuentas y hacer sus propias propuestas. En este sentido, las recomendaciones que hacen los organismos internacionales y los gremios financieros son aportes, más no caminos obligados, sobre todo si se tienen en cuenta los resultados de los países donde se han aplicado.

Finalmente, es deseable que el debate sobre el tipo de sistema pensional que requiere Colombia no quede inscrito solamente en la coyuntura política, sino que se convierta en una cuestión de estado; por demás, legítima. Para esto es necesario construir un acuerdo social y económico para su reforma. Ese eventual acuerdo puede lograrse a partir de la discusión de escenarios hipotéticos en los que los principios de equidad, cobertura y solidaridad sean compatibles con ciertos niveles de ahorro y gasto público a los que se comprometa la sociedad en su conjunto, y no sean decisiones centrales en contra de la voluntad de la población en general.

\*Autores: Alejandra Sánchez Vásquez, profesora asistente del departamento de matemáticas (asanchezva@unal.edu.co); Óscar Javier López Alfonso, profesor asistente del departamento de matemáticas (ojlopeza@unal.edu.co) y Carlos Murcia Linares, Investigador (carlosmurcialinares@gmail.com)

FUENTE: RCN